

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7909 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 144/09, por auto de 21 de diciembre de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Cineocio Desarrollo, S.L., CIF n.º CIF B-82.61.48.92.

2.º Se ha declarado la extinción de la entidad Cineocio Desarrollo, S.L.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 20 de febrero de 2013.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A130009413-1